

**BOLETÍN TRIBUTARIO - 179**

**EL GOBIERNO NACIONAL REGLAMENTA LOS CRITERIOS DE  
MATERIALIDAD APLICABLES A LAS INVERSIONES DE CAPITAL  
REALIZADAS A TRAVÉS DE FILIALES Y SUBSIDIARIAS EN  
ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR**

Se anexa el *Decreto 4032 del 29 de octubre de 2010*, por el cual se reglamentan los criterios de materialidad aplicables a las inversiones de capital realizadas a través de filiales y subsidiarias en entidades financieras del exterior

***SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados***

FAO  
03 DE NOVIEMBRE DE 2010